



EL FORMULARIO DEL HOSPITAL DE SAN HERMENEGILDO DE SEVILLA (1763)

Joaquín Herrera Dávila

Doctor en Farmacia

El Hospital de San Hermenegildo, más conocido en Sevilla como Hospital del Cardenal, mantuvo a lo largo de su trayectoria histórica una considerable actividad sanitaria desde sus mismos inicios, en 1455, hasta su desaparición definitiva en 1837. En ese gran tramo temporal, este Hospital se presenta paradigmáticamente como una entidad benéfico-sanitaria que realizó de un modo cabal las funciones para las que fue creado, sabiéndose adaptar admirablemente al curso cambiante del tiempo.

Nacido con las características propias de los establecimientos asistenciales que tanto proliferaron durante la Baja Edad Media, su hospitalidad evolucionó durante la centuria del Quinientos superando la crisis que supuso el paso del modelo medieval al moderno. Sin abandonar del todo sus raíces bajomedievales, se convirtió entonces en el hospital más importante de la ciudad, para pasar luego a ser, a comienzos del s. XVII, un gran centro de atención quirúrgica que llenó un importante hueco en el sistema hospitalario sevillano, privado de dicha prestación a consecuencia de la reunificación llevada a cabo a partir de 1587, de la que fue exceptuado este hospital.

Factor que indudablemente contribuyó también a encauzar su actividad terapéutica en esta dirección quirúrgica fue la labor desarrollada como cirujano mayor del hospital por Bartolomé Hidalgo de Agüero (1530-1597), figura destacada de la cirugía española del Renacimiento, durante el último tercio del s. XVI. Alcanzó renombrada fama popular en Sevilla por los asombrosos resultados obtenidos en sus curaciones. Como fruto de su dilatada experiencia en el Hospital del Cardenal, estableció una nueva vía para la curación de las heridas. Ejercitando este sistema, al que llamó vía particular, consiguió bajar a menos del 3% el índice de mortalidad anual de los heridos de cabeza que pasaban por sus manos, considerados entonces como los lesionados de gravedad que tenían el mayor riesgo de perder la vida. Aunque no han perdurado las cifras concretas que permitan confrontar sus resultados con los de sus antecesores en la plaza, autores coetáneos, que presenciaron los hechos, aseguran que antes de que Hidalgo comenzase a curar por su nuevo sistema, eran siempre más los heridos en general que perecían, y no sólo los de cabeza, que los que lograban sanar.

El paso de Hidalgo de Agüero por este centro hospitalario constituye un capítulo que marca y define su ulterior trayectoria. Tras su fallecimiento, el hospital hace suya la aportación singular efectuada por Hidalgo al saber quirúrgico de su tiempo, que se convierte en requisito indispensable para enseñar y practicar la cirugía en esta institución benéfica, que pasa a ser más conocida como "Hospital de los Heridos". Sobre todo, en la primera mitad del Seiscientos, se desarrolla teórica y prácticamente la escuela quirúrgica allí instaurada por el que ha sido calificado como el más ilustre cirujano español del siglo XVI, dando lugar a una rica experiencia que se fue transmitiendo a los que acudían al centro para iniciar su carrera profesional en este arte. Los cirujanos mayores son admitidos en la plaza con la precisa condición de atenerse a los principios y al modo curativo establecido por esta verdadera figura señera del hospital.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y otros indicios, se puede considerar el Hospital del Cardenal un reducto o núcleo en el que se cultivó la cirugía de modo científico experimental, a pesar del declive en el que se vio sumido tal método en la práctica médica española del siglo XVII. En este sentido, aparece el Hospital vinculado como célula original, con cierta orgánica unidad institucional, a la conocida corporación académica, surgida en la Sevilla de finales del s. XVII, que fue denominada "Regia Sociedad Hispalense de Medicina y demás Ciencias". Prácticamente todos sus médicos y cirujanos, y algunos de sus boticarios, fueron individuos pertenecientes a esta sociedad científica de aire experimentalista, entre cuyos fundadores se ha constatado que, al menos, hubo un cirujano proveniente del Hospital del Cardenal, aunque es posible que fuesen más.

La decadencia general sufrida a lo largo del s. XVII, experimentada también demográficamente en Sevilla de forma dura a consecuencia de la peste de 1649, y el cambio de mentalidad social que llevó aparejada, tuvieron como resultado la disminución de la hospitalidad del centro. Debido a esta crisis, decayó igualmente el nivel de atención sanitaria que había mantenido hasta entonces el Hospital, sobre todo en las últimas décadas del Seiscientos. En la centuria siguiente se hace patente el intento de recuperar la anterior posición, para lo cual, facultativos que gozaban de un sólido prestigio profesional, son llamados a hacerse cargo de la cirugía y de la atención médica del Hospital. No obstante, no se llega al nivel alcanzado durante el siglo XVII, cuando pervive allí la escuela asentada por Hidalgo de Agüero con sus innovaciones y modo de hacer totalmente originales.

Para la asistencia farmacéutica contaba el Hospital con una botica propia, al frente de la que estaba un boticario. Por lo general, no fueron éstos figuras muy destacadas en su profesión, lo cual no es de extrañar dado que, como en otras ciudades, la actividad farmacéutica sevillana se centraba en las boticas privadas. Para que la asistencia farmacéutica fuese adecuada a la calidad de la medicina y cirugía que se cultivaban en el Hospital, se recurría a los boticarios de más prestigio en la ciudad, que ejercían libremente la profesión, para obtener los medicamentos que no eran de uso habitual en el hospital o para la preparación de los nuevos remedios que se fueron introduciendo en la terapéutica. En este sentido, cabe destacar que la implantación de la materia médica procedente de América se fue realizando de forma paulatina, como ya ha sido puesto de relieve por algunos autores¹. Entre las funciones sanitarias desarrolladas en el Hospital por el boticario, estaban muchas de las que hoy se admiten como propias de la "farmacia clínica".

La investigación llevada a cabo² sobre la documentación que se ha conservado del archivo hospitalario permite confirmar que, como cabría esperar por tratarse de un Hospital para heridos, la medicación más empleada fue la de carácter vulnerable. También en el terreno terapéutico, la aportación realizada por Hidalgo de Agüero se revela llena de originalidad y dinamismo por la inusitada confianza que su sistema curativo, reacio en general al intervencionismo, concede a la acción de los fármacos. Aunque se constata que durante el siglo XVII persistió en el establecimiento hospitalario la terapéutica renacentista, a medida que transcurre el tiempo se nota el paulatino abandono de los complejos remedios de origen medieval y la creciente afirmación de las nuevas tendencias terapéuticas representadas por

¹Entre otros y recientemente, por ejemplo, Javier PUERTO SARMIENTO, Juan ESTEVA DE SAGRERA y María Esther ALEGRE PÉREZ, en su publicación: *PRODIGIOS Y NAUFRAGIOS. Estudios sobre terapéutica farmacológica, en España y América, durante el Siglo de Oro*. Madrid 2006.

²Cfr. HERRERA DÁVILA, Joaquín.: *Visión histórico-sanitaria del Hospital de San Hermenegildo de Sevilla (1455-1837)* [Microforma]; [tesis doctoral dirigida por María Teresa López Díaz]. Editorial Universidad de Sevilla, 1991.

Paracelso y el empleo de las drogas americanas, cuya eficacia tanto encomió el médico sevillano Nicolás de Monardes.

Durante la centuria decimoséptima se pone de manifiesto el mejor nivel de preparación científica y profesional de los que se ocuparon de la botica hospitalaria, muchos de los cuales pertenecieron a la Regia Sociedad Hispalense. Las corrientes innovadoras de la terapéutica europea quedan reflejadas también en el Formulario que adopta el Hospital, impreso en 1763, por sugerencia de su cirujano mayor Carlos Serra y Rossell.

Además de ser la primera -y quizá única- obra de este tipo publicada en Sevilla, este formulario reúne una serie de rasgos dignos de estudio. Indagar su ascendencia y situarla entre las demás obras de este género de literatura semioficial farmacéutica española hasta ahora conocida es la tarea que va a constituir el objeto de las líneas que siguen. En este breve estudio intentamos también analizar la estructura de dicho formulario, con una síntesis suficiente para quienes no puedan apreciar el texto.

Antecedentes

Como ha dado a conocer el Prof. Suñé³, el formulario o recetario impreso de hospital español más antiguo del que tenemos noticia es el que se publicó en Barcelona en 1677. Su título informa que contiene la descripción de los medicamentos utilizados desde hacía años por los médicos, doctores y cirujanos en el Hospital de la Santa Cruz de Barcelona.

Con esta identificación del Prof. Suñé y sobre la base de sus diversas publicaciones sobre estos temas⁴, mientras no se descubran otros, cabe establecer la siguiente cronología en la aparición de los primeros formularios de hospitales españoles:

1677 El *Particulares medicamentorum* del Hospital General de la Santa Cruz de Barcelona.

1741 Primera edición del *Synopsis formularum* del Nosocomio General barcelonés⁵.

1750 Primera edición del *Formulario de medicamentos*, de Félix de Eguía, que se utilizó antes en los hospitales militares, y después en los de la Corte. También en ese año apareció el *Formulario o rezetario quirúrgico* del mismo Félix Eguía.

1752 El *Formulario médico quirúrgico para el uso en el Real Hospital de Marina de Cádiz y de los cirujanos durante la navegación*⁶.

1760 La *Pharmacopea de la Armada* de Leandro de Vega.

Hasta que no se demuestre lo contrario por descubrimiento de otro que le preceda en su publicación, el sexto lugar en la serie de aparición de estos códigos semioficiales lo ocuparía el formulario del Hospital del Cardenal, impreso en Sevilla en 1763. Esto es importante tenerlo en cuenta porque, como se verá, de casi todos estos formularios que le

³SUÑÉ ARBUSSÀ, J.M.: "Un formulari d'Hospital barcelonés del segle XVII. El *Particulares medicamentorum* de l'Hospital General de la Santa Creu de l'apotecari Joan Pasqual Llobet". Discurso inaugural (XXXII), 13-22 (1988). Real Academia de Farmacia de Barcelona.

⁴En la bibliografía del trabajo mencionado en la nota anterior vienen citadas buena parte de esas publicaciones. Posteriormente ha aparecido SUÑÉ ARBUSSÀ, J.M.: *FORMULARIOS DE HOSPITALES ESPAÑOLES. Siglos XVII y XVIII*. Universidad de Granada, Granada 2005, que recopila, resume y actualiza el contenido de esas publicaciones y otras sobre formularios españoles.

⁵Cfr. SUÑÉ, J.M.: "Los Formularios del Nosocomio General de Barcelona en el siglo XVIII". *Medicina e Historia* (Barcelona), (33) 8-26 (1974).

⁶Cfr. SUÑÉ, J.M.: "Contribución de Cádiz a la literatura oficial y semioficial farmacéutica", *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 38 (1987), pp. 201-212.



precedieron al que estudiamos se apropia éste de algo: una redacción similar de la portada de uno, agrupación de las distintas recetas como lo hace otro, copia de algunas de las fórmulas que aparecen, etc. Sobre todo hay una gran dependencia del Formulario gaditano de 1752 y de la Farmacopea de la Armada de Leandro de Vega.

Localización

Este formulario aparece citado en los clásicos repertorios de Palau⁷ y de Francisco Escudero y Perosso⁸. Un ejemplar del mismo, como indica Escudero, se encuentra en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, catalogado en la Capitular⁹. Está encuadernado en un tomo en pergamino, con correillas, con *Instrucción sobre el modo, y los medios de socorrer a los que se ahogaren o hallaren en peligro en el Rio de Sevilla*. Sevilla: D. Geronymo de Castilla, 1773. Anotado en el lomo (ms) "Papeles Varios" y en tejuelo nº 2 Tom. 2. El folleto es una obra modesta de tamaño cuarto, con 28 hojas en total: 12 sin numerar y el resto, 16, numeradas (32 páginas). Abierto, tiene dimensiones aproximadas de 19 por 31 cm.

Impresión

La fecha de impresión no aparece en la portada ni al final. Escudero y Perosso indica la de 1762, que debió de tomar de las que aparecen al final de las aprobaciones, sin embargo por lo que después diremos, no pudo ser anterior a 1763.

En la documentación del Hospital correspondiente a ese año no hay constancia de cuántos ejemplares se imprimieron. Al menos, tras afanosa búsqueda, no hemos conseguido encontrar esa información. Entre los justificantes de gastos de 1763, hay una papeleta firmada por el administrador, que dice: "Vale por una resma de papel superior para libros. Sevilla y Agosto 31 de 1763"¹⁰. En la Junta General celebrada poco antes, el 18 de junio, en la que se toma el acuerdo de que el formulario se observe indefectiblemente en las enfermerías del hospital, se añade al final, "que el costo de su impresion sea en los términos que sabe el Señor Patrono Presidente"¹¹, sin que hayamos logrado averiguar este pormenor.

Está escrito en latín, a excepción de la mencionada transcripción de este acuerdo sobre su uso y publicación.

Portada

En su portada puede leerse el título: *Synopsis formularum chirurgicarum pro vulneratis, quibus utuntur chirurgi in Generali Domini Cardinalis Hispalensis Nosocomio, quas studiose selegit, propria experientia comprobavit, et in unum collegit D. Carolus Serra, et Rossell, in Regio Proto-Medicato jamdiu Chirurgus renunciatus, Primarij Castrensis*

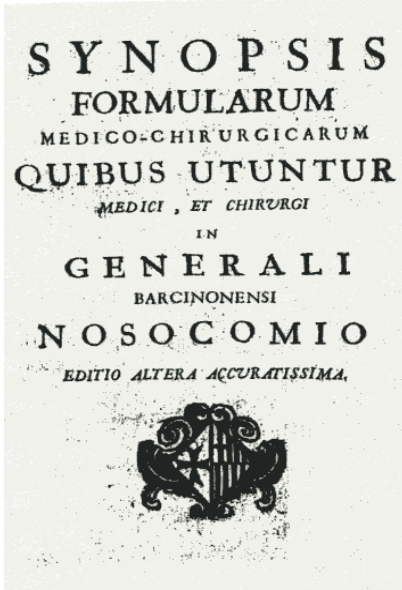
⁷PALAU I DULCET, A.: *Manuel del librero hispanoamericano*, 2ª ed. Barcelona 1959. T. XXI, pág. 81, número 310124.

⁸ESCUADERO Y PEROSSO, F.: *Tipografía Hispalense*. Madrid 1894, número 2439.

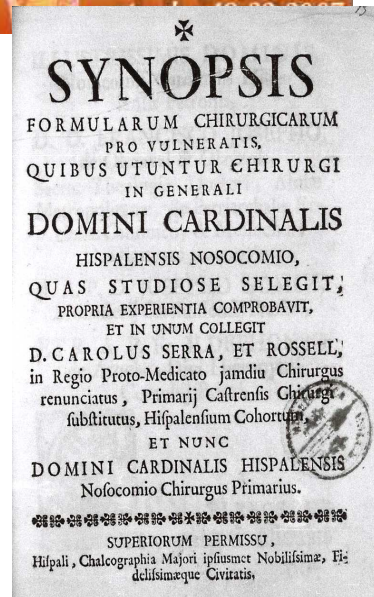
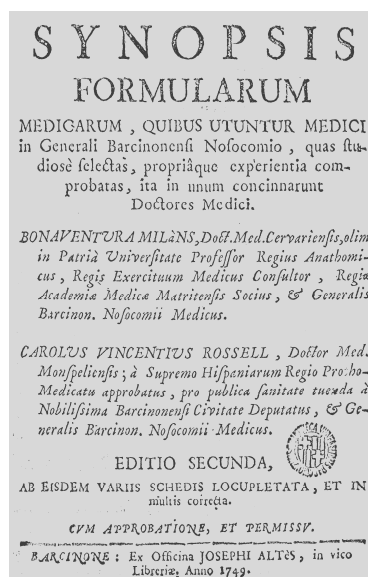
⁹Biblioteca Capitular y Colombina sig 25-3-2(13).

¹⁰Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, sección Hospital del Cardenal (ADPS HDC, en adelante), legajo 134.

¹¹ADPS HDC legajo 3: "Libro de Acuerdos que empieza este año de 1757", fol. 88.



Chirurgi substitutus, Hispalensium Cohortum, et nunc Domini Cardinalis Hispalensis Nosocomio Chirurgus Primarius. Indica claramente que se trata de un formulario de recetas quirúrgicas para heridos utilizadas por los cirujanos en el Hospital del Cardenal de Sevilla.



Es notable la similitud o paralelismo entre el texto de esta portada con el del *Synopsis formularum...* del Nosocomio General de Barcelona, como se puede distinguir en las imágenes que se muestran a continuación. La primera comenzando por la izquierda es la anteportada de la edición de 1749 del formulario barcelonés, seguida de la portada del mismo en el centro y de la portada del formulario que estudiamos a la derecha.

Autor

La paternidad del formulario es atribuida claramente al que fue su cirujano mayor, a mediados del s. XVIII, Carlos Serra y Rossell. No se afirma su autoría sino que se denomina a Carlos Serra compilador o formador de este catálogo más que creador del mismo, es decir, que a este cirujano no se le podría atribuir la propiedad intelectual de cada una de las recetas. Estudió, seleccionó y comprobó por propia experiencia su eficacia y, finalmente, formó esta colección de recetas que serían las más convenientes para las curaciones que se solían llevar a cabo en el Hospital del Cardenal. Esto no hay que perderlo de vista, porque es fácilmente comprobable la gran dependencia que tiene de la precedente literatura de este tipo. En cuanto al contenido formal -disposición tipográfica, textos que anteceden al formulario propiamente

dicho (dedicatoria, aprobaciones, etc.) y otros detalles¹²-, depende de los del Nosocomio General de Barcelona y, algo menos, del gaditano de 1752. En cambio, en las 32 páginas numeradas (las recetas), es notable, como veremos, la influencia de los formularios del *Nosocomio General de Barcelona*, del *médico quirúrgico para el uso en el Real Hospital de Marina de Cádiz y de los cirujanos durante la navegación* y de la *Pharmacopea de la Armada*, de Leandro de Vega¹³, impresa en Cádiz sólo tres años antes de que Carlos Serra presentara su formulario a los Patronos del hospital. No sólo reproduce la misma división en medicamentos para uso interno y externo, propio de Leandro de Vega, sino que muchas de las recetas que recoge el cirujano mayor del hospital son iguales a las que figuran en esos formularios mencionados.

Sobre Carlos Serra Rossell se nos dice en la portada que fue cirujano del Real Protomedicato, a lo que renunció; que había sido sustituto del Cirujano Mayor Castrense de Sevilla y que cuando escribió el formulario era cirujano mayor del Hospital del Cardenal de Sevilla. Efectivamente por la documentación del Hospital de San Hermenegildo se conoce que ejerció como cirujano mayor desde el 5 de octubre de 1761 al 19 de febrero de 1789. Su nombramiento “fue -reconocen los Patronos en 1770- por ser de singular destreza en su facultad y uno de los más distinguidos pretendientes que se presentaron en la vacante de su plaza”¹⁴. Era ayudante de Cirujano mayor del Ejército y había sido muchos años mayor del Regimiento de Caballería de Sevilla. Se le nombró cirujano mayor “con el salario, gajes y regalías que lo han obtenido sus antecesores, con la prebención de que no a de alterar ni innovar en lo substancial el método de curación que siempre se ha obserbado en las enfermerías de dicho Hospital”¹⁵.

Ambos condicionantes, sin embargo, fueron desbordados posteriormente por sugerencia del mismo Serra, a lo que los Patronos acceden dado el prestigio que tenía y el deseo de que permaneciera al frente de las curas del hospital. Así, poco después de su designación, manifestó que con el sueldo que recibía no le resultaba posible mantener a su dilatada familia. Si no se le aumentaba hasta diez reales al día no tendría más remedio que retirarse de la ciudad. A consecuencia de esto decretaron los Patronos que, desde el 7 de abril de 1762, “se le diesen de salario diez rreales diarios, en atención a el beneficio que resultaría y resultaba en la salud de los pobres que toman cama en este Hospital por su conocida utilidad; mandaron ponerlo por acuerdo, y que se le continúe con el expresado estipendio, sin que pueda servir de exemplar en lo sucesibo, mediante que en la ocación se adelantaba este sueldo por obligar a ello el sobrado mérito, sabida práctica y conocida charidad del dicho Dⁿ. Carlos”¹⁶. Teniendo en cuenta que salario, gajes y emolumentos con que sus predecesores ejercían el oficio significaban una ganancia de tres reales diarios, se entiende la aclaración y lo bien conceptuada que estaba la pericia y valía del cirujano militar.

En esta Junta, celebrada el 19 de junio de 1762, fue ofrecido por D. Carlos Serra a los Patronos su formulario de recetas “para el methodo de la mas acertada curación de los

¹²Por ejemplo termina el formulario con las palabras: “*Si credas, errassem Schoedis, Lector, in istis, Excidit ille Typis error, at iste tibi. LAUS DEO*”, que son las mismas -a excepción de FINIS, que se sustituye por LAUS DEO- con las que acaba la primera edición del *Enchiridion* o formulario quirúrgico del Nosocomio General de Barcelona (Cfr. SUÑÉ, J.M.: “Los formularios del Nosocomio General de Barcelona en el siglo XVIII”, *Medicina e Historia* (Barcelona), (33) 25 (1974).

¹³Cfr. SUÑÉ, J.M.: “Contribución de Cádiz ...”, págs. 202-210.

¹⁴ADPS HDC legajo 3: “Libro de acuerdos que empiesa este año de :1757: a 1778”, hoja 143.

¹⁵*Ibid.*, hoja 69.

¹⁶*Ibid.*, hoja 76.

enfermos”¹⁷. Quedó acordado que el administrador pasase a manos de D. Pedro Brioso, médico titular del hospital, de D. Francisco Pacheco y de D. Antonio Anguita, “de la misma facultad” el formulario, para que dieran por escrito sus pareceres y “así evaquadado se presente todo ello en la primera Junta, para que en su vista se determine por dichos Señores lo que parezca más conveniente y útil a la contribución de la salud de los pobres”¹⁸. Justo al año siguiente, porque la Visita General de 1763 se efectuó el 18 de junio, tras dar cuenta de las diligencias efectuadas, y de los pareceres y dictámenes favorables dados por los tres médicos, los Patronos acuerdan y mandan que “el citado formulario se observe indefectiblemente en las enfermerías por la gran satisfacción que ai del y de su Autor, y que el costo de su impresión sea en los términos que sabe el Señor Patrono Presidente”¹⁹. Al formulario, que debió publicarse ese mismo año de 1763, dedicaremos especial atención al estudiar la botica del hospital.

Otro de los acuerdos tomados en la última Junta General a que se ha hecho referencia, fue el de dar comisión al Patrono Presidente “para que oiga a el citado D. Carlos Cerra sobre el nuevo methodo y dirección que deverá ponerse en la enfermería y Dependientes della para el mejor acierto, utilidad y buen gobierno del público, Hospital y practicantes, y formando dictamen sobre todo, lo haga su Señoría presente en la primera Junta”²⁰. La cuestión parece que no prosperó, por entonces. Quizá debido, entre otras razones, a que el Patrono entonces Presidente fue sustituido en diciembre de 1763, antes de dejar resuelto el encargo, sin que el nuevo diputado por el cabildo catedralicio se hiciese cargo de este asunto pendiente. Por otra parte, las expectativas depositadas en D. Carlos fueron también desvaneciéndose con el correr del tiempo. Serra comenzó a faltar a su obligación de acudir mañana y tarde al hospital. Sobre todo, a partir de 1764, después de que se le moderase su excesivo salario, reduciéndolo a siete reales y medio de vellón. A pesar de advertirle y notificarle los acuerdos no llegaba a cumplir con su obligación de curar “por sus propias manos” a los enfermos en la mañana y de pasar la visita establecida en la tarde. En vista de que no lograban entenderse con él a través del administrador y secretario que le comunicaban los acuerdos adoptados, le permitieron entrar en la sala capitular durante la Junta General celebrada el 5 de noviembre de 1770 para aclarar su situación directamente con los Patronos. Las exposiciones hechas por D. Carlos no convencieron. Eran insuficientes y de ninguna fuerza para eximirse de la obediencia al último acuerdo que se le hizo saber. Según éste, si un día faltaba al hospital en la cura de la mañana o en la visita de la tarde, no se le remuneraría nada por dicha jornada. Si iba percibiría los diez reales establecidos como salario. Como resultaba que en la mayoría de las fechas de aquel año no había cumplido, porque nunca hacía las dos visitas diarias, e incluso algunas veces enviaba a otro sin aparecer él en toda la jornada, no tenía derecho a ningún haber. Los Patronos, sin embargo, por conmisericordia y piedad, mandan que se le pagase el año a razón de siete reales y medio por día. Más adelante, le permiten que si no asistía por la tarde, se le abonasen cinco reales, siempre que hubiese estado por las mañanas. Y, posteriormente, se le permite que no cure él directamente, sino que era suficiente con que estuviese presente él para dirigir o indicar lo que se debía hacer.

Este cirujano, con quien los Patronos tuvieron siempre una especial consideración, se jubiló el 19 de febrero de 1789. D. Carlos, ya anciano, con mareos y mal en los ojos, tendría

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*, hoja 88.

²⁰ *Ibid.*

como pensión siete reales cada día.

Fue además Serra cirujano de la Plaza de toros de Sevilla²¹, en la segunda mitad del siglo XVIII, en tiempos de las tres figuras fundamentales del toreo, los sevillanos Pepe Hillo y Costillares y el rondeño Pedro Romero. Se dice que el famoso torero José *Illo* recibió 28 cornadas durante su vida. Más de una fue curada por este cirujano como la gravísima que refiere Schlatter Márquez ocurrida el 18 de mayo de 1778. Fue “trasladado urgentemente el herido al Hospital del Cardenal sito en la Plaza de San Leandro donde fue intervenido y atendido felizmente en este centro benéfico por el cirujano Don Carlos Serra quien le asistió hasta su total restablecimiento, seis meses después”²².

Dedicatoria, censuras, índice y otras diligencias

A la portada siguen doce hojas sin numerar, en las que figuran:

1º) La dedicatoria del autor a los tres Patronos del hospital.

2º) Transcripción no literal del acuerdo de la Junta General en la que se aprueba el formulario. Es el único texto que no está escrito en latín. Aunque el contenido es el mismo, su redacción difiere en bastantes detalles del original que figura en el Libro de Acuerdos del Hospital. Lo reproducimos a continuación, por narrar de forma compendiada la historia del formulario. Entre otras cosas, aparece claro que no pudo imprimirse antes de junio de 1763.

"En la Ciudad de Sevilla, en Viernes diez y ocho dias del mes de Junio de mil setecientos sesenta y tres, se juntaron Capitularmente en el Hospital de Señor San Hermenegildo, llamado vulgarmente del Cardenal, los Señores Patronos, y Administradores perpetuos de dicho Hospital por autoridad Apostolica, a saber: El Señor Doctor Don Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de dicha Ciudad, Subdelegado Apostolico, Theniente de Vicario General de los Exercitos de S. M. de Mar, y Tierra, en todo el ambito de el Arzobispado de dicha Ciudad, y Lugares exemptos de èl, por el Eminentissimo Señor Cardenal de la Cerda, y San Carlos, Patriarca de las Indias, Vicario General de dichos Reales Exercitos, Diputado, y Patrono nombrado de el referido Hospital por el Ilustrissimo Señor Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia: El M. R. P. D. Joseph Gomez, Prior de el Real Monasterio de Santa Maria de las Cuevas, Orden de la Santa Cartuja; y el M. R. P. Fr. Juan de San Joseph, Prior de el Real Monasterio de San Geronymo de Buenavista, ambos extramuros de dicha Ciudad, y entre otros Acuerdos proveyeron el siguiente.

Haviendose presentado por Don Sebastian Joseph Curado, Administrador de este Hospital, vn Formulario de Recetas, que en Junta General de diez y nueve de Junio de mil setecientos sesenta y dos, ofreciò Don Carlos Serra, Cirujano Mayor de èl, el que havia dispuesto (fundado en la practica, que por muchos años havia exercido, y observado) solo à fin de la mas perfecta, vtil, y menos molesta Curacion de los pobres enfermos, el que entonces fuè cometido à tres doctos Medicos de esta Ciudad, para que en su vista diessen su dictamen sobre la utilidad, que de su observacion puede seguirse en alivio de los dolientes. Y haviendo los dichos Medicos registrado con la mas atenta reflexion, y prolixa exactitud el dicho Formulario, y aprobado la acertada conducta del nominado Don Carlos en los vtilissimos remedios, que dispone, y seguro methodo, con que los dirige, conviniendo cada vno, en que es

²¹Cfr. ROJAS Y SOLIS, Ricardo de, Marqués de Tablantes: *Anales de la Plaza de toros de Sevilla (1730-1835)*. Sevilla MCMXVII, pp. 110, 116, 119, 122, 131.

²²SCHLATTER MÁRQUEZ, C.: "Regalos Navideños de Antaño", en *Campanilleros 97. Revista de Navidad de la COPE*, Año 1977. Nº 1, Sevilla 1997.

muy útil para el alivio, y perfecta curación de los enfermos, que es el especialísimo cuidado, que en su eficaz asistencia, y zeloso desvelo se observa en tan diestro Artífice; acordóse de conformidad, se imprima, y observe indefectiblemente en las Enfermerías, por la gran satisfacción, que hay de él, y de su Autor.

Assi consta por el Libro corriente de Acuerdos de dicho Hospital, à que me refiero, y de que certifico.

D. Bartholomé Luis de Cordoba
Notario Apostolico".

3º) El escrito con el que se comisionaba a Pedro García Brioso, médico de cámara de S. M., socio de número y Vicepresidente de la Regia Sociedad Hispalense y médico del Hospital del Cardenal, para que diese su dictamen, que figura a continuación, sin que ofrezca esta censura particular interés.

4º) Análoga diligencia y comisión a Francisco Pacheco y Rosa, licenciado *in Universitate Hispalensi Apollineae Facultatis*. En el texto con el que da su aprobación, el más largo de los tres, afirma este médico sevillano que en el formulario no ve nada nuevo en cuanto a la sustancia, aunque sí -y mucho- en cuanto al modo. Con esto último, resalta la ventaja que supone tener disponible con tal código una selección metódicamente comprobada, segura y apropiada de remedios medicamentosos, siendo así posible llegar al rápido, total e incluso agradable alivio de los heridos. Esto, afirma, es lo que desea la vía particular, asentada en la práctica del Hospital por los doctos predecesores de Serra en el arte, que aún se continúa usando allí preferentemente y a la que no se manifiesta contrario el modo curativo que se impondría con el recetario. Reconoce que un formulario de recetas de este tipo debería estar presente y ser observado habitualmente en cualquier hospital general, e incluso tenerlo impreso, para así recurrir de modo estable a su uso como de hecho ocurre en los de Barcelona, Madrid, Cádiz y otros lugares. De esa forma, se podría regular y facilitar la atención del cirujano a los enfermos, que sólo tendría que indicar la medicación con el nombre que se hallaba en el formulario, aunque no habría ningún inconveniente en que, en los casos especiales, el farmacéutico preparase otros remedios no incluidos en dicho prontuario, si así fuera solicitado por el facultativo.

5º) El trámite de envío y aprobación por parte de Tomás Antonio de Anguita, médico ordinario del Monasterio de San Jerónimo, tercer facultativo al que se sometió el examen del formulario. En este último dictamen se contiene un elogioso comentario sobre su autor²³, proporcionado quizá al prestigio del que gozaba Serra entre sus compañeros. En él encontramos, dice, un cirujano infatigable sin ningún género de dudas, muy experimentado en su oficio, que, tras recorrer Francia, Italia y España, con empeño solícito maduró los frutos de sus viajes en este prontuario, redactado para los míseros pacientes de hospital tan importante, los cuales nunca podrán devolverle este regalo de modo suficiente.

6º) El índice de las 32 páginas numeradas que son las que contienen el formulario propiamente dicho.

7º) Un grabado con motivos vegetales y dos figuras humanas (Hércules y, tal vez, una musa) que coronan de laurel un emblema en el que aparece, entre otras cosas, la leyenda

²³ *Ad Authorem verò conversi, Chirurgum abs dubio indefessum comperiemus, et experientissimum, qui postquam Galliam, Italiam, cum Hispania peragravit, itinerum suorum fructus officiosus maturavit, et in hocce compegit Promptuarium pro tanti Nosocomij miseris patientibus, qui nunquam ei fatis erunt debitas persolvere grates".*

labore et constantia. Esta ilustración vuelve a repetirse dos veces, en medio y al final del formulario, para evitar quizás espacios en blanco.

Formulario propiamente dicho

La parte monográfica o formulario propiamente dicho, que va a continuación, como ya se dijo, ocupa las 32 páginas numeradas²⁴. Dada las sorpresas²⁵ en el estudio de obras de esta índole, es fácil encontrarse con que al comparar la portada o algunas páginas de ejemplares distintos de lo que parecía la misma edición, se constata que se trata de una impresión diferente. Hasta que no se localicen otros ejemplares de este formulario, no se podrá sacar una conclusión definitiva sobre si no existió más que una única edición que fue o no reimpresa con posterioridad.

Las recetas no están numeradas y en total son 92. Están divididas, siguiendo el mismo esquema de la *Farmacopea de la Armada* de Leandro de Vega, en dos partes o tratados: medicamentos para uso interno de los heridos y para uso externo. A su vez, cada una de estas divisiones agrupa las siguientes formulaciones básicas:

FORMAS FARMACÉUTICAS	INTERNA	EXTERNA
<i>Aquae</i>		3
<i>Aliud</i>		1
<i>Balsamae</i>		1
<i>Cataplasmata</i>		7
<i>Colliria</i>		3
<i>Decocta</i>	4	
<i>De pulveribus</i>	3	
<i>Digestiva</i>		5
<i>Emplastra</i>		2
<i>Emulsiones</i>	3	
<i>Enemata</i>	2	
<i>Fomenta seu fotus</i>		4
<i>Gargarismata</i>	4	5
<i>Injectiones</i>		5
<i>Linimento</i>		9
<i>Pociones</i>	9	
<i>Pro aneurismate</i>		5
<i>Purgantia</i>	2	
<i>Ptisanae</i>	6	
<i>Unguenta</i>		7
<i>Vina</i>		2
Total	33	59

Las inyecciones, que pueden considerarse como preparaciones líquidas intermedias

²⁴Palau indica "323 p. (Morejón)" sin que resulte comprensible a qué se refiere, pues no tiene 323 páginas numeradas sino 32, y en la bibliografía de Hernández Morejón no aparece (por lo menos en el índice).

²⁵Cfr. SUÑÉ I ARBUSSA, J. M.: "*Un formulari d'Hospital barcelonés...*", pág. 19.

entre los medicamentos internos y externos, aparecen entre estos últimos, teniendo en cuenta quizá el carácter vulnerable de las fórmulas que componen este recetario. Serían introducidas en cavidades accidentales del cuerpo como son las heridas, y, por tanto, se acercan más a los medicamentos externos que a los internos.

Estudio comparativo con el Formulario gaditano de 1752

Por tener disponible en Sevilla un ejemplar del *Formulario médico quirúrgico para el uso en el Real Hospital de Marina de Cádiz y de los cirujanos durante la navegación*, que se encuentra en la Biblioteca Universitaria²⁶, se ha logrado realizar un estudio comparativo con el formulario del Hospital del Cardenal. Resulta que Carlos Serra reprodujo 44 recetas del gaditano en el opúsculo sevillano, que representa el 47,83% del contenido del formulario hispalense, siguiendo además el mismo orden y disposición de las distintas formas farmacéuticas que aparecen en el apartado *Formulae Chirurgiae* del gaditano, con alguna excepción. Es decir, o bien copió las recetas o bien ambos formularios reprodujeron una fuente común. Especificamos a continuación las formulas que son iguales en ambos formularios:

Nombre en el formulario del Hospital del Cardenal	nº de pág. en el formulario del Hospital del Cardenal	Nombre en el formulario gaditano	nº de pág. en el formulario gaditano
<i>Ptisana attemperans</i>	1	<i>Ptisana Atemperans</i>	1
<i>Ptisana laxans</i>	3	<i>Ptisana Laxans</i>	2
<i>Decotum venereum</i>	4	<i>Decoctum Anti-Venereum</i>	4
<i>Potio stomachalis</i>	5	<i>Potio Stomachalis</i>	4
<i>Potio contra singultum</i>	6	<i>Potio Contra Singultum</i>	5
<i>Potio absorbens</i>	7	<i>Potio Absorvens</i>	6
<i>emulsio simplex</i>	7	<i>Emulsio simples</i>	8
<i>purgante usuale</i>	9	<i>Purgante usuales</i>	10
<i>purgante leniens</i>	8	<i>Purgante Leniens</i>	10
<i>enemata emolliens seu commune</i>	9	<i>Enemata Usuale</i>	19
<i>gargarisma attemperans</i>	10	<i>Gargarisma Atemperans</i>	20
<i>gargarisma adstringens</i>	10	<i>Gargarisma Stringens</i>	21
<i>Aqua stiptica eficaz</i>	13	<i>Aqua Stiptica eficaz</i>	25
<i>Aqua phagedenica simplex</i>	13	<i>Aqua Phagedenica Simplex</i>	25
<i>Aqua phagedenica composita</i>	14	<i>Aqua Composita</i>	25
<i>balsamum admirabile ad vulnera sclopettorum</i>	14	<i>Balsamum Mirabile ad Vulner. Sclopettorum</i>	26
<i>digestivum simplex</i>	15	<i>Digestivum simples</i>	29

²⁶BUS sig 111/29.

<i>digestivum compositum, seu balsamicum</i>	15	<i>Digestivum Compositum, seu Balsamicum</i>	29
<i>digestivum animatum</i>	15	<i>Digestivum Animatum</i>	29
<i>digestivum pro membrana cerebri</i>	16	<i>Digestivum pro Membrana Cerebri</i>	29
<i>digestivum pro punctura nervorum</i>	16	<i>Digestivum pro Punctura Nervorum</i>	29
<i>colirium anodinum</i>	16	<i>Colirium Anodinum</i>	28
<i>colirium resolvens</i>	16	<i>Colirium Resolutivum</i>	28
<i>colirium detergens ulcera</i>	17	<i>Colirium Detergens Ulcera</i>	28
<i>cataplasma anodinum</i>	17	<i>Cataplasma Anodinum</i>	26
<i>cataplasma suppurans</i>	18	<i>Cataplasma Supurans</i>	27
<i>cataplasma ad contusionem simplicem</i>	18	<i>Cataplasma ad Contusionem</i>	27
<i>cataplasma contra gangraenam</i>	19	<i>Cataplasma Contra Gangenam (sic)</i>	27
<i>cataplasma resolvens</i>	20	<i>Cataplasma Resolvens</i>	26
<i>cataplasma pro oculis</i>	21	<i>Cataplasma Pro Oculis</i>	28
<i>unguentum brunum</i>	22	<i>Unguentum Brunum</i>	34
<i>unguentum defensivum de bolo</i>	22	<i>Unguentum Defensivum de Bolo</i>	35
<i>linimentum pro combustione</i>	24	<i>Linimentum pro Combustione</i>	33
<i>linimentum pro haemorrhoidibus anodinum</i>	24	<i>Linimentum Hemorrhoidale Anodinum</i>	33
<i>gargarisma exsiccans</i>	27	<i>Gargarisma Exsiccans</i>	21
<i>injectio vulneraria</i>	28	<i>Injectio Ulneraria</i>	32
<i>injectio adstringens</i>	28	<i>Injectio Stringens</i>	32
<i>vinum aromaticum</i>	29	<i>Vinum Aromaticum</i>	36
<i>vinum stipticum</i>	29	<i>Vinum Stipticum</i>	37
<i>Fotus carminativus</i>	30	<i>Fotus Carminativus</i>	31
<i>Fotus pro emphisemate</i>	30	<i>Fotus pro Emphisemate</i>	31
<i>Fotus ad gangraenam</i>	30	<i>Fotus ad Gangrenam</i>	31
<i>Fotus pro oedemate</i>	31	<i>Fotus pro Aedemate</i>	31
<i>emplastum suppurans</i>	31	<i>Emplastum Supurans</i>	30

Como se ha indicado, los nombres de las fórmulas no son idénticos en ambos textos, aunque en general hay pocas diferencias. Igual ocurre con algún detalle de la redacción latina de las recetas: por ejemplo, el gaditano suele poner en mayúscula los nombres propios y no usa generalmente dobles consonantes, etc. Carlos Serra sigue también aproximadamente el mismo esquema y orden de agrupación de las diversas formas farmacéuticas que el formulario gaditano.

Cabe hacerse algunas preguntas: ¿Copió Carlos Serra sin más las recetas y el orden y secuencia de las mismas que tienen en el formulario gaditano? ¿Son ambos tan parecidos porque partieron de una fuente común, es decir de otro formulario inédito o impreso, anterior a ambos, que habría que identificar? Eso explicaría las variantes en el texto, aunque cabrían explicaciones de índole lingüística referidas al uso del latín en los dos textos. Pero puede simplemente que Serra reprodujera las mismas recetas del Formulario de Cádiz optando por un estilo de latín algo distinto.

Estudio comparativo con el Synopsis formularum del Nosocomio General de Barcelona

Un segundo lugar en cuanto a cantidad de recetas reproducidas del mismo lo ocupa el *Synopsis formularum medico-chirurgicarum quibus utuntur medici et chirurgi in generali barcinonensi nosocomio*. La edición que he podido consultar –en fotocopia- es la de 1749, a la que faltaban algunas páginas. En dicho formulario se distingue entre un recetario médico y otro quirúrgico, que se titula a su vez: *Synopsis Formularum Chirurgicarum, quibus utuntur Chirurgi in Generali Barcinonensi Nosocomio*. Hemos hecho el estudio comparativo entre el formulario del Hospital del Cardenal y este recetario quirúrgico barcelonés. Comienza en la página 59 aunque las fotocopias que he manejado empiezan en la página 64. Las fórmulas iguales son 26 y representan por tanto un 28,26 % del contenido total del formulario sevillano. En el formulario barcelonés las recetas están numeradas.

Se resume a continuación en otro cuadro las coincidencias de ambos formularios, aunque en este caso hay que declarar que algunas recetas no son exactamente las mismas, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de las recetas coincidentes entre el formulario gaditano y el de Hospital del Cardenal.

Nombre en el formulario del Hospital del Cardenal	nº de pág. en el formulario del Hospital del Cardenal	Nombre en el formulario quirúrgico barcelonés	nº de la receta en formulario barcelonés
<i>cataplasma ANODINUM</i>	17	<i>cataplasma anodinum Opiatum</i>	273
<i>cataplasma ad contusionem Echymosis Capitis</i>	19	<i>cataplasma resolvens Echymosim Capitis</i>	288
<i>colyrium ANODINUM</i>	16	<i>collyrium anodinum</i>	297
<i>colyrium DETERGENS ULCERA</i>	17	<i>colyrium detergens Vlcera</i>	298
<i>Digestivum PRO MEMBRANA CEREBRI</i>	16	<i>Digestivum prò Membranis Cerebri</i>	325
<i>emplastrum CICATRIZANS pro Sparadrapo</i>	31	<i>emplastrum cicatrisans</i>	331
<i>emplastrum SUPPURANS</i>	31	<i>emplastrum prò Bubonis</i>	330
<i>fomentus seu fofus CARMINATIVUS</i>	30	<i>fofus carminativus</i>	352
<i>fomentus seu fofus PRO EMPHYSEMATE</i>	30	<i>fofus prò Emphysemate</i>	354
<i>fomentus seu fofus AD GANGRAENAM</i>	30	<i>fofus compositus prò Gangraenà</i>	356
<i>fomentus seu fofus PRO OEDEMATE</i>	31	<i>fofus prò OEdemate</i>	357
<i>injectio ANODINA AURICULARIS</i>	28	<i>injectio anodina Auricularis</i>	368
<i>injectio COMMUNIS</i>	29	<i>injectio communis</i>	371
<i>injectio PRO SUPPRESSIONE URINAE</i>	29	<i>injectio prò Suppressione Vurinae</i>	380
<i>linimentum ANODINUM</i>	24	<i>linimentum anodinum anti-Scorbuticum</i>	381
<i>linimentum PRO COMBUSTIONE</i>	24	<i>linimentum prò combustione</i>	383

<i>linimentum EMOLLIENS</i>	24	<i>linimentum emolliens</i>	385
<i>linimentum PRO HAEMORRHODIBUS</i>	25	<i>linimentum prò hoemorrhoidibus ulceratis</i>	390
<i>linimentum ANTIPARALYTICUM</i>	25	<i>linimentum anti-Paralyticum cùm Euphorbio</i>	392
<i>linimentum ANTISPASMODICUM</i>	25	<i>linimentum anti-Spasmodicum</i>	396
<i>linimentum PRO PUNCTURA NERVORUM</i>	26	<i>linimentum prò punctura nervorum</i>	394
<i>linimentum PRO ULCERIBUS TIBIARUM Scorbuticorum</i>	26	<i>linimentum prò Vlceribus Tibiarum Scorbuticorum</i>	399
<i>pulvis PRO RANULA</i>	11	<i>Pulvis prò Ranula</i>	402
<i>Unguentum ANODINUM</i>	22	<i>Unguentum anodinum</i>	406
<i>Unguentum DEFENSIVUM DE BOLO</i>	22	<i>Unguentum defensivum de bolo</i>	409
<i>Unguentum AD AMBUSTA</i>	23	<i>Unguentum Ovorum ad ambusta</i>	417

Estudio comparativo con la Pharmacopea de la Armada de Leandro de Vega

En el *Exordium* de la *Pharmacopea de la Armada*²⁷ dice Leandro de Vega que las fórmulas que incluye en ella están inventadas por él mismo unas, y otras tomadas de diversos autores. Parecido criterio fue el que empleó Carlos Serra al componer este recetario, como hemos visto, aunque puede que Serra no insertara ninguna receta de su invención. La división general de medicamentos internos y externos es muy posible que la tomara como se ha dicho de la *Farmacopea de Leandro de Vega* porque ese esquema no lo siguen otros formularios.

En bastante menor cantidad que con los formularios barcelonés y gaditano, el del Hospital del Cardenal reproduce sólo ocho de las recetas de la *Farmacopea de la Armada*, que representan un 8,70% de su contenido. Hay que tener en cuenta que Leandro de Vega prepara la *Farmacopea* que lleva su nombre precisamente porque el formulario gaditano de 1742 era “diminuto”, es decir que, aunque adecuado al tiempo en que se hizo, ahora resultaba escaso y se debía completar.

Nombre en el formulario del Hospital del Cardenal	Pág. en formulario sevillano	Nombre en la <i>Pharmacopea de la Armada de Leandro de Vega</i>	Pág. de la <i>Pharmacopea de la Armada</i>
<i>Decotum venereum</i>	4	<i>Decoctum venerum alterans</i>	38
<i>Emulsio simplex</i>	7	<i>emulsio simplex</i>	59
<i>Emulsio anodina</i>	8	<i>emulsio anodyna</i>	60
<i>Emulsio absorbens</i>	8	<i>emulsio absorvens</i>	60
<i>Potio cordiales</i>	5	<i>Potio cardiaca major</i>	89
<i>Enema apoplecticum</i> (hay un pequeño cambio)	9	<i>Enema apoplecticum</i>	107
<i>Cataplasma anodinum</i>	17	<i>Cataplasma anodynum</i>	121

²⁷El ejemplar consultado es de la edición facsímil de la *princeps*, impreso en papel berjurizado ecológico, patrocinada en 1996 por la división *Consumer Care* de QUÍMICA FARMACÉUTICA BAYER S.A.

<i>Cataplasma emolliens</i>	17	<i>Cataplasma emolliens</i>	121
-----------------------------	----	-----------------------------	-----

Otros posibles antecedentes

Entre estos precedentes habría que considerar también la posibilidad de que se sirviese el autor de la literatura semioficial farmacéutica europea. Como hemos visto, uno de los censores señala que Serra recorrió Francia e Italia. Sería posible que en Francia conociera el que se tiene como primer formulario de carácter militar, que fue impreso en París en 1747, titulado *Formules de Pharmacie pour les hôpitaux militaires du roi*²⁸..., y otras obras de esta índole que estaban vigentes en hospitales de estos países.

CONCLUSIONES

Hay una gran dependencia entre este formulario y la anterior literatura semioficial farmacéutica española. Como se ha visto, Carlos Serra hizo un uso amplísimo de los formularios anteriores al suyo. Al menos un 85% de las recetas se ha podido constatar que están tomadas de otros formularios. Parece que también estos a su vez se imitaron entre sí, en grado diverso, como hizo el propio Carlos Serra con varios. Con tan alto porcentaje de su contenido tomado de lo anterior, se puede concluir que este formulario no supuso ninguna aportación nueva a lo ya conocido sobre el tema en la época en la que fue publicado. Así, por ejemplo, como en los formularios anteriores a este, los medicamentos químicos están ya representados, aunque no en abundancia.

Cabe señalar que entre las formulas seleccionadas, Serra procuró limitar los componentes de la medicina medieval que aún perduraban en la época. Mantiene aisladamente algunos como lombrices de tierra, estiércol de caballo, sangre de cabra o enjundia porcina y quizá alguno más. En cambio sí que aparecen ampliamente representados los simples de origen mineral y químicos, sin que naturalmente superen a los de origen vegetal. Entre estos simples minerales y los químicos están el antimonio crudo, mercurio crudo, vitriolo de Hungría (sulfato de cobre), vitriolo de alumina (sulfato aluminico potásico), aceite de vitriolo (ácido sulfúrico), piedra hematite, sal de Saturno, calamina, sublimado corrosivo de mercurio, agua de cal, cal viva, sal de tártaro (carbonato potásico), sal común, madre perla (carbonato cálcico), sal de prunela (nitrato potásico fundido), espíritu de nitro dulce, azúcar de Saturno, espíritu de vino, alúmina cruda (óxido de aluminio), etc.

Está presente el aceite de hipérico que forma parte de varias de las formulas, fiel al método curativo que se implantó en el Hospital tras el paso de Bartolomé Hidalgo de Agüero como cirujano mayor del mismo²⁹.

Entre los simples vegetales de origen americano se encuentran los que tuvieron mayor impacto en la farmacia como zarzaparrilla, palo de guayaco, leño de safrás, pulpa de tamarindo, bálsamo peruano, jengibre, etc.

En casi todas las recetas se incluye, como es habitual en estos escritos, el *modus faciendi* las preparaciones, de modo bastante escueto, aunque no suelen indicarse dosis ni forma de conservación.

²⁸SUÑÉ ARBUSSÀ, J.M.: *FORMULARIOS DE HOSPITALES ESPAÑOLES. Siglos XVII y XVIII*. Universidad de Granada, Granada 2005, p. 81.

²⁹Cfr. HERRERA DÁVILA, Joaquín.: *Visión histórico-sanitaria del Hospital de San Hermenegildo de Sevilla (1455-1837)* [Microforma]; [tesis doctoral dirigida por María Teresa López Díaz]. Editorial Universidad de Sevilla, 1991.

No son muchos los nombres de autores que cita. Entre ellos se encuentran pocos clásicos, como Mesué y Rhasis. Hace más referencias a los modernos, como Fracastoro, Guido Guidi, Silvio, Arceo, Fioravanti, Sydenham, Croll, Palacios y algún otro como Miguel, autor de unos polvos cefálicos, que no se ha logrado identificar.

Resta por determinar si en la práctica, por los datos reflejados en la documentación, este formulario fue o no "observado" en las enfermerías del Hospital. La tarea no es fácil porque para el s. XVIII no se han conservado -si los hubo- los cuadernos de gastos mensuales, ni los de la botica. Sólo a través de las facturas presentadas por las boticas que proveyeron entonces al Hospital cabría deducir algo. Pero a tales boticas privadas se acudía más bien para la provisión de remedios ocasionales, que no serían los que entraban a formar parte de estas recetas que, en principio, se elaboraban con más frecuencia en la oficina de farmacia del Hospital. Queda por tanto este extremo sin tener una plena confirmación, porque diversos datos aislados parecen indicar que allí, al menos mientras Serra fue cirujano mayor, sí fue praxis común atenerse en lo posible a las prescripciones de este formulario.





✠

SYNOPSIS

FORMULARUM CHIRURGICARUM
PRO VULNERATIS,
QUIBUS UTUNTUR CHIRURGI
IN GENERALI
DOMINI CARDINALIS
HISPALENSIS NOSOCOMIO,
QUAS STUDIOSE SELEGIT,
PROPRIA EXPERIENTIA COMPROBAVIT,
ET IN UNUM COLLEGIT
D. CAROLUS SERRA, ET ROSSELL,
in Regio Proto-Medicato jamdiu Chirurgus
renunciatus, Primarij Castrensis Chirurgi
substitutus, Hispalensium Cohortum,
ET NUNC
DOMINI CARDINALIS HISPALENSIS
Nosocomio Chirurgus Primarius.



SUPERIORUM PERMISSU,
Hispali, Chalcographia Majori ipsiusmet Nobilissimæ, Fi-
delissimæque Civitatis,

ILLUSTRISSIMIS DOMINIS,
Nosocomij Cardinalis Hispan-
lensis Patronis,

D. D. FRANCISCO JOSEPHO
de Olazaval & Olayzola,
Sacrae Theologiae Doctore, Almae
Metropolitanae, & Patriarchalis Ec-
clesiae Canonico, & Messochori
Dignitate fruente;

R. A. P. D. JOSEPHO GOMEZ,
Monasterij Carthusiensis Praesidi,

ET R. A. P. Fr. ILDEPHONSO
de Aroche, Divi Hieronymi
Coenobij Priori,



QUM PLEROSQUE
Scriptores, magni alicujus
no-

nominis splendor, potentif-
 fimique patrocinijs spes alli-
 ciat, vt Mecœnati æquè
 munifico, præstanti, ac eru-
 dito, suas offerant lucubra-
 tiones, nemini fanè opellam
 hanc, quàm vobis, Heroes
 præstantissimi, á quibus sum
 maximis beneficijs cumula-
 tus, rectiùs, aut consultiùs
 consecrarim. In triplici Me-
 cœnate ter geminam tutelam,
 quæ numquam deficiet, affe-
 quor; Pollet enim in vo-
 bis, floret, eminent terque
 quaterque inclyta celsitudi-
 nis benevolentia, dignitatis
 præf-

præstantia, animi benignitas
 omnibus comprobata, virtu-
 tum, ac literarum luminibus
 distincta, in quibus com-
 mendandis debet nostra in-
 dustria desudare. Gratulabor
 mihi profectó de talibus Pa-
 tronis, quippé numero Deus
 impari gaudet. Accipite igitur
 fronte hilari in æter-
 num gratitudinis monumen-
 tum hoc Formularium, ad
 meliorem vestri vulnera-
 torum Nosocomij vsum,
 promptioremque praxim ac-
 commodatissimum, vestro no-
 mini dicatum, vt cum ves-
 tro

tro patrocinio conjunctum
 lucem aspicere mereatur.

In gratitudinis obsequium,
 Veste

*D. Carolus Serra
 et Rosell.*

En

EN la Ciudad de Sevilla, en Viernes
 diez y ocho dias del mes de Junio
 de mil setecientos sesenta y tres, se junta-
 ron Capítularmente en el Hospital de Se-
 ñor San Hermenegildo, llamado vulgar-
 mente del Cardenal, los Señores Patronos,
 y Administradores perpetuos de dicho Hos-
 pital por authoridad Apostolica, à saber:
 El Señor Doctor Don Francisco Joseph de
 Olazaval y Olayzola, Dignidad Chantre, y
 Canonigo de la Santa Metropolitana, y
 Patriarchal Iglesia de dicha Ciudad, Subde-
 legado Apostolico, Theniente de Vicario
 General de los Exercitos de S. M. de Mar,
 y Tierra, en todo el ambito de el Arzobis-
 pado de dicha Ciudad, y Lugares exemp-
 tos de el, por el Eminentísimo Señor Car-
 denal



denal de la Cerda, y San Carlos, Patriar-
cha de las Indias, Vicario General de di-
chos Reales Exercitos, Diputado, y Patro-
no nombrado de el referido Hospital por
el Ilustrissimo Señor Dean, y Cabildo de
dicha Santa Iglesia: El M. R. P. D. Joseph
Gomez, Prior de el Real Monasterio de
Santa Maria de las Cuevas, Orden de la
Santa Cartuja; y el M. R. P. Fr. Juan de
San Joseph, Prior de el Real Monasterio
de San Geronymo de Buena-vista, ambos
extra-muros de dicha Ciudad, y entre otros
Acuerdos proveyeron el siguiente.

Haviendose presentado por Don Se-
bastian Joseph Curado, Administrador de
este Hospital, vn Formulario de Recetas,
que en Junta General de diez y nueve de
Junio

Junio de mil setecientos setenta y dos, ofre-
ció Don Carlos Serra, Cirujano Mayor de
él, el que havia dispuesto (fundado en la
práctica, que por muchos años havia exer-
cido, y observado) solo à fin de la mas
perfecta, vtil, y menos molesta Curacion
de los pobres enfermos, el que entonces
fue cometido à tres doctos Medicos de esta
Ciudad, para que en su vista dieffen su
dictamen sobre la vtilidad, que de su ob-
servacion puede seguirse en alivio de los
dolientes. Y habiendo los dichos Medicos
registrado con la mas atenta reflexion, y
prolixa exactitud el dicho Formulario, y
aprobado la acertada conducta del nomina-
do Don Carlos en los vtilissimos remedios,
que dispone, y seguro methodo, con que
los

los dirige, conviniendo cada vno, en que
es muy vtil para el alivio, y perfecta cu-
racion de los enfermos, que es el especia-
lissimo cuydado, que en su eficaz asisten-
cia, y zeloso desvelo se observa en tan
diestro Artifice; acordose de conformidad,
se imprima, y observe indefectiblemente en
las Enfermerias, por la gran satisfaccion,
que hay de él, y de su Author.

Asi consta por el Libro corriente de
Acuerdos de dicho Hospital, à que me re-
fiero, y de que certifico.

D. Bartholomé Luis
de Cordoba.

Notario Apostolico.

AD D. D. PETRUM GARCIA BRIOSO,
ex directione Illustrissimorum Patronorum
hujus Nosocomij D. Hermenegildo Regi, &
Martyri dicati, R. adm. P. Fr. Ilde-
phonsi de Aroche, Doct. Max. D. Hiero-
nymy Monasterij Prioris; D. D. D. Fran-
cisci Josephi Olazaval & Olazola, in
Alma Metropolitana, & Patriarchali
Ecclesia Canonici, & Dignitatis; & R.
adm. P. D. Josephi Gomez, in Carthu-
sensi Monasterio Prælati.

D. Sebastianus Josephus Curado, præ-
fati Nosocomij Administrator, præfens
Formularium à D. Carolo Serra, ejusdem
Domus Primario Chirurgo pro ægrorum
curatione tuenda elaboratum, mittit; ut
attenta reflexione ejus medicamenta per-
pendens, de eorum vtilitate judicium fe-
rat; hacque ratione, infirmorum saluti,
que est Scopus, quo Nosocomij institutum
tendit, sælicitè consulatur; praxisque se-
cura in eorum curatione firmetur.

AD

¶ 2

DIC-



DICTAMEN, ET CENSURA D.^{nis} D.
*Petri Garcia Brioso, Regiæ Majestatis
cubicularij Medici, Socij ex Numero, &
Vice-Præsidis Regiæ Societatis Hispalensis,
Nosocomijque Cardinalis titulo insigniti
Medici.*

EX directione, & commissione ter Illu-
strium Dominorum Patronorum Hispa-
lensis Nosocomij, Cardinalis titulo nuncu-
pati, per manus ejus Administratoris D. D.
Sebastiani Josephi Curado ad meas pervenit,
vt censuram subeat, Formularium Chirur-
gico-Medicarum compositionum, quod Do-
minorum Patronorum Cœtui exhibuit, vt id
stabiliat, eoque vtatur in dicto Nosocomio,
D. Carolus Serra à Regio Protomedicato ap-
probatus Chirurgus, olim in Regio Exer-
citu secundus, hodieque in præfato Hospi-
tali primus.

Circa quod brevior, & magis termi-
nante modo, quo possim, judicium adstrin-
gens, superiori præcepto compulsus, præ-
dicto Formulario semel, & iterum lecto,
dico:

dico : quod bene formatum existit rectis
compositionibus respectivè ad effectus Chi-
rurgico-Medicos ab Authore enuntiatos; at-
que ideò valdè dignum, & proprium ad
Hospitalia, quæ determinata impositione sta-
bilitur, & ad nostrum. Ita in hac mate-
ria censendum existimo, salvo, &c. Ex meo
Musæo Hispali die 19. Augusti anno 1762.

*Dr. Petrus Garcia
Brioso.*

AD

AD D. D. FRANCISCUM PACHECO,
*ex directione Illustrissimarum Patronorum
hujus Nosocomij D. Hermenegildo Regi,
& Martyri dicati, R. adm. P. Fr. Il-
dephonfi de Aroche, Doct. Max. D. Hiero-
nymi Monasterij Prioris; D. D. D.
Francisci Josephi Olazaval & Olayzola,
in Alma Metropolitana, & Patriarchali
Ecclesia Canonici, & Dignitatis; & R.
adm. P. D. Josephi Gomez, in Carthu-
siensi Monasterio Prælati.*

D. Sebastianus Josephus Curado, præ-
dicti Nosocomij Administrator, præsens
Formularium, quod pro infirmis in hac
Domo curandis D. Carolus Serra, ibi-
dem Primarius Chirurgus proprio labore
disposuit, mittit, vt medicamenta in eo
contenta sollicitè contemplans, circa salu-
brem eorum usum, suum offerat dictamen,
quo infirmorum curatio secunda tramite
currat, ipsorumque salus felici praxi
restituatur.

AP-

APPROBATIO D.^{nis} D. FRANCISCI
*Pacheco, & Rosa, in Universitate Hispa-
lensi Apollineæ Facultatis Laurea decorati,
ac in eadem Civitate publici Medicinæ
Professoris.*

CELEBERRIMI Hispalensis Xenodochij,
Divo Hermenegildo Regi, & Mar-
tyri, sacri, vulgari Domini Cardinalis no-
minatione designati, perillustres maximo-
que honore prosequendi Patroni, scilicet,
Reverendus admodum Pater Fr. Ildephonfus
de Aroche Monasterij D. Hieronymi Prior,
Dr. D. Franciscus Josephus de Olazaval &
Olayzola, Almæ Ecclesiæ Metropolitanæ,
ac Patriarchalis Canonici, & Dignitate Mes-
sochori fungens, ac valdè Reverendus Pater
D. Josephus Gomez Carthusiensis Monasterij
Prælati, vt judicium feram, meo examini
committi, decrevere, Codicem fronte titulum
afferentem: *Synopsis Formularum Chirur-
garum pro vulneratis*, quibus debent vti
Chirurgi in generali Domini Cardinalis No-
socomio, &c. cui operam dedit D. Carolus

Serra



Serra in Chirurgica Arte jam prisca gaudens firmatione, quondam in Regali Exercitu Chirurgici ministerij secundarius Artifex, nunc Militarium Hispali deditorum Agminum primarius, ac ibidem præfati Nosochij, Domini Cardinalis nomenclatura noti, major, & præcipuus Chirurgus.

Viso Opusculo, eoque attentè perlecto, reperi Formularium medicamentorum Chirurgico-medicorum intus, & extus vsitandorum pro ægrotantium vulneratorum auxilio, & eorum Symptomatibus mitigandis. Cuncta in hoc Codice ab Authore præscripta remedia, vtpotè methodicè parata, sunt selecta, secuta, & appropriata, magnumque solamen, & profectum ægrotis aduentia. In eis nil herclè novitatis quoad substantiam cernitur; verumtamèn quoad modum, plurimum commoditatis vulneratis languentibus adhibet, quocum desiderata levamina citò, tutò, & jucundè consequantur: proindèque Author iste, cui æquus est modus in arte, practico Nosocomij vsui antehabito, & doctis suorum Prædecessorum directionibus

bus, haud obsistit: ac neutiquam juri, & respectui decoro istius Domus Magnificæ, miserissimi vulneratorum Refugij, hęcine curativi arbitrij patefactione adversatur. Tale vtique Schædularum Promptuarium in quovis generali Valetudinario ad communem praxim, regularemque ægrorum medelam, apparari debet, vt stabilitè cernitur observari, etiamque excussum teneri, in Mattrentensi, Barcinonensi, Gadicensi, & alijs. Hoc nullibi tollit, quod multis in casibus, & quidem specialibus, altera quàm plura medicamina, quæ affatim in vniuscujusque Proxenij generalis Pharmacopolijs parata asservantur, propriæ vsitationi, prout oporteat, tradi queant, & per Schædas varijs modis efformatas à Professore Chirurgico postulentur.

Quapropter, hunc Codicem expertis medicamentorum præscriptionibus referum, & proprijs ad vulneratorum subsidium, cenfeo vtilem, & necessarium, idcircoque dignum vel Typis mandari, vt præ manibus Tyrones ad sui instructionem habeant, vel saltem in ipsius-



ipsummet Hospitalis Chartophylacio ad vsum
servari. Ita judico, salvo, &c. Hispali, ex
meo literario Cubiculo die vicesima nona
mensis Augusti 1762.

*Dr. Franciscus Pacheco,
& Roja.*

AD D. D. THOMAM ANTONIUM

Anguita ex directione Illustrissimorum Pa-
tronorum hujus Nosocomij D. Hermene-
gildo Regi, & Martyri dicati, R. adm.
P. Fr. Ildephonsi de Aroche, Doct. Max.
D. Hieronymi Monasterij Prioris; D.D.
D. Francisci Josephi de Olazaval &
Olayzola, in Alma Metropolitana, &
Patriarchali Ecclesia Canonici, & Dig-
nitatis; & R. adm. P. D. Josephi Go-
mez, in Carthusiensi Monasterio Prælati.

D. Sebastianus Josephus Curado, ejus-
dem Domus Administrator, præsens For-
mularium D. Caroli Serra in eodem No-
socomio Primarii Chirurghi, agrorum sa-
luti prospicientis, opera constructum, emit-
tit, ut auxilia in eo proposita debita at-
tentione expendens, eorumque vires pro
usu, & applicatione spectans, de ipsorum
utilitate sententiam proferat, qua ad egro-
rum salutem secunda via Nosocomium ten-
dat, eorumque curatio optatum finem con-
sequatur.

AD

D.ⁿⁱ



*D. THOMÆ ANTONII DE ANGUIA
in hac Urbe, & R. R. Monachorum Divi
Hieronymi Medici Ordinarij,*

APPROBATIO.

OPELLAM istam, cui titulus: *Synopsis Formularum Chirurgicalium pro vulneratis*, &c. à D. Carolo Serra conscriptam, attento perlegimus animo ex commissione ter Illustrium insignis Nosocomij vulgò del Cardinal Patronorum. Labor sane nostro iudicio nulli non mirandus: quippè qui tunc aegrotantibus opem, cum Authori laudem afferat non exigiam. Si enim Formulas conspiciamus, vtilibus refertas, & singularibus inveniemus medicaminibus. Ad Authorem verò conversi, Chirurgum abs dubio indefessum comperimus, & experientissimum, qui postquam Galliam, Italiam, cum Hispania peragravit, itinerum suorum fructus officiosus maturavit, & in hocce compegit Promptuarium pro tanti Nosocomij miseris patientibus, qui nunquam ei fatis erunt debitas persolvere grates. Nihil ergò fugiandum, quinimò plura, cuncta, albo censemus insignienda calculo. Datum in nostro Museo die 16. Septembris, anno 1762.

*D. Thomas Antonius
de Anguita.*

IN-

INDEX

HUJUS CODICIS.

P T I S A N Æ.	
Attemperans.	Fol. 1.
Aperiens.	Ibidem.
Pectorale incidens.	Fol. 2.
Pectorale demulcens.	Ibidem.
Vulneraria.	Ibidem.
Laxans.	Fol. 3.
D E C O C T A.	
Vulnerarium.	Ibidem.
Emolliens.	Ibidem.
Pectorale.	Fol. 4.
Venericum.	Ibidem.
P O T I O N E S.	
Cordialis.	Fol. 5.
Stomachalis.	Ibidem.
Adstringens.	Ibidem.
Anticolicæ.	Fol. 6.
Antispasmodica.	Ibidem.
Contra singultum.	Ibidem.
Contra calum.	Fol. 7.
Potio ad rabiem.	Ibidem.
Aborbens.	Ibidem.
E M U L S I O N E S.	
Simplex.	Ibidem.
Anodina.	Fol. 8.
Aborbens.	Ibidem.
P U R G A N T I A.	
Leniens.	Ibidem.
Uluale.	Fol. 9.

ENE.

E N E M A T A.	
Emolliens, seu commune.	Ibidem.
Apoplecticum.	Ibidem.
G A R G A R I S M A T A.	
Attemperans.	Fol. 10.
Abstergens.	Ibidem.
Adstringens.	Ibidem.
Vulnerarium.	Fol. 11.
D E P U L V E R I B U S.	
Pro Ranula.	Ibidem.
Contra rabiem.	Ibidem.
Pro vulneratis.	Fol. 12.
M E D I C A M E N T A E X T E R N A.	
A Q U Æ.	
Stiptica efficax.	Fol. 13.
Phagedenica simplex.	Ibidem.
Phagedenica composita.	Fol. 14.
B A L S A M A.	
Admirabile ad Vulnera Sclopetterum.	Ibidem.
A L I U D	
Pro vlceribus sinuosis, fistulosis, & callosis.	Ibidem.
D I G E S T I V A.	
Simplex.	Fol. 15.
Compositum, seu balsamicum.	Ibidem.
Anjmatum.	Ibidem.
Pro membrana cerebri.	Fol. 16.
Pro punctura nervorum.	Ibidem.
C O C T I R I A.	
Anodinum.	Ibidem.
Resolvens.	Ibidem.
Detergens vlcera.	Fol. 17.
C A T A P L A S M A T A.	
Anodinum.	Ibidem.
Emolliens.	Ibidem.
Suppurans.	Fol. 18.

Ad

Ad contusionem simplicem.	Ibidem.
Ad contusionem Echymosis Capitis.	Fol. 19.
Contra Gangranam.	Ibidem.
Resolvens.	Fol. 20.
P R O A N E U R I S M A T E.	
Simplex.	Ibidem.
Compositum.	Ibidem.
Pro carbunculo.	Fol. 21.
Contra anginam.	Ibidem.
Pro oculis.	Ibidem.
U N G U E N T A.	
Anodinum.	Fol. 22.
Unguentum brunum.	Ibidem.
Detensivum de Bolo.	Ibidem.
Pro contusionibus.	Ibidem.
Ad ambusta.	Fol. 23.
Aliud.	Ibidem.
Unguentum pro Scabie.	Ibidem.
L I N I M E N T A.	
Anodinum.	Fol. 24.
Pro combustione.	Ibidem.
Emolliens.	Ibidem.
Pro Hæmorrhoidibus anodinum.	Ibidem.
Pro Hæmorrhoidibus vlceratis.	Fol. 25.
Antiparalyticum.	Ibidem.
Antispasmodicum.	Ibidem.
Pro punctura nervorum.	Fol. 26.
Pro vlceribus tibiæ Scorbutorum.	Ibidem.
G A R G A R I S M A T A.	
Pro Faucium inflammatione.	Ibidem.
Efficax.	Fol. 27.
Pro Gingivis scorbutorum.	Ibidem.
Gargarismata pro scorbucis roborandis.	Ibidem.
Pro vlceribus lingue, & oris.	Ibidem.

IN-



Fol. r.

INJECTIONES.

Anodina auricularis.
Vulneraria.
Adstringens.
Communis.
Pro suppressione urinae.

VINA.

Aromaticum.
Stipticum.

FOMENTA seu FOTUS.

Carminativus.
Pro emphysemate.
Ad Gangrenam.
Pro oedemate.

EMPLASTRA.

Suppurans.
Cicatrizans pro sparadrapo.

Fol. 28.
Ibidem.
Ibidem.
Fol. 29.
Ibidem.

Ibidem.
Ibidem.

Fol. 30.
Ibidem.
Ibidem.
Fol. 31.

Ibidem.
Ibidem.



ME-

MEDICAMENTA INTERNA
pro vulneratis

PTISANÆ.

ATTEMPERANS.

R. Hordei mundati lib. j. rad. viperinæ
vnc. j. & semif. Coq. in f. q. aquæ
commun. ad. libr. xij. adde nitr. purif. drachm.
iij. ad vsum.

APERIENS.

R. rad. gramin. petroselin. cichor. añ. vnc.
j. rad. althææ vnc. semif. capillor. Vener.
vnc. j. aquæ commun. libr. vj. Coque S. A. ad

A

ter-

tertiæ partis consumptionem, cola : & adde sy-
rup. capillor. Veneris vnc. iij. sal. prunel.
drachm. ij. & semif.

PECTORALE INCINDENS.

R. Liquiritiæ raspata, & enulæ, an. vnc. j. fo-
lior. tussilag. manip. semif. anisi, trium flor.
cordial. sambuci, an. pug. semif. aquæ commun.
libr. iij. Coque S. A. ad libr. iij. cola, & ad-
de syrup. jubar. vnc. iij.

PECTORALE DEMULCENS.

R. passularum Malacensium mundatarum vnc.
j. semin. melon. & papaver. albi, an. drachm. ij.
conserv. rosar. rubrar. vnc. ij. & semif. aquæ
hordei libr. iij. Coque S. A. ad libr. iij. cola.

VULNERARIA.

R. rad. tormentil. & consolidæ vtriusque, an.
vnc. semis. fol. hedar. terrestr. & plantag. an.
manip. semif. hissopi vnc. semif. fol. hyperici, &
ver-

3
verbasci, an. pug. j. aquæ commun. lib. iij. Coq.
S. A. ad tertæ partis consumptionem : in fine
adde cinnamomi contus. drachm. j. cola, &
adde syrup. hedaræ terrestris vnc. ij.

LAXANS.

R. pulpæ tamarindor. vnc. j. coq. in lib. j.
aquæ commun. sub finem adde fol. fennæ
mundat. vnc. semif. coriandri. contus. vnc.
semif. & tantilli corticis limon. Cola pro du-
plici dosi.

DECOCTA.

VULNERARIUM.

R. rad. calagualæ vnc. j. rad. viperinæ vnc.
ij. aquæ commun. libr. vj. coq. S. A. adde
syrup. violar. q. s.

EMOLLIENS.

R. rad. althææ, & lilior. albor. an. libr. semif.
folior. malv. , violar. , parietar. , mercurial. , &
A 2 her-

4
herbæ medicæ, an. manip. j. semin. lini vnc.
semif. coque in f. quant. aquæ commun. ad
libr. vj. cola, & ad vsum serua.

PECTORALE.

R. hordei integri vnc. ij. rad. altheæ vnc. j.
& semif. capillor. Vener. betonicæ, an. manip.
j. trium flor. cordial. pug. iij. coque in f. quant.
aquæ commun. ad remanentiam libr. viij. cum
mellis optimè despumat. q. s.

VENEREUM.

R. sarsæpar. lign. guajac. visci quercin. an. vnc.
iij. ligni sassafras vnc. j. Antimon. crud.
mercur. crud., pumicis crud. seorsim in nô-
dulô ligatorum, an. vnc. iij. aquæ commun.
lib. xxx. coque in olla vitreata ad dimidiæ par-
tis consumptionem; sub finem adde cinnamo-
mi contusi drachm. ij. Cola, pro potu ordi-
nario tepidè, vel calidè.

PO-

POTIONES.

CORDIALIS.

R. syrup. Kermesin. & ceraforum acidor. an.
vnc. semif. sachar. perlat. & fantali citrini,
an. drachm. semif. aquæ rosar. vnc. j. aquæ
acetosæ, & melissæ, an. vnc. j. & semif. misce.

STOMACHALIS.

R. syrup. corticum aurantium vnc. j. aquæ
menthæ libr. semif. sal. absinth. scrup. semif.
confect. hyacint. drachm. semif. misce, pro dosi.

ADSTRINGENS.

R. rad. galangæ, & tormentil. an. vnc. j. fan-
talor. rubror. drachm. vj. corticum exteriorum
aurantiorum, & limonum, an. drachm.
iij. mastichis, & nucis moschatae, an. vnc. j. &
semif. aquæ commun. lib. iij. Coq. S. A. ad
tertiæ partis consumptionem, ac cola. Dosis
vnc. vj. bis in die, vel vnc. ij. ter in die,
si ventriculus est flaccidus.

AN-

**ANTICOLICA.**

R. decoct. chamomil. vnc. vj. tincturæ anticolic. ex Palacios gutt. xx. pulver. folior. rutæ, & fal. gemmæ, an. drachm. semif. olei amygdal. dulc. extract. sine igne vnc. semif. syrup. de cortic. citri vnc. j. misce.

ANTISPASMODICA.

R. aquæ flor. tiliæ, & cerafor. nigror. an. vnc. iij. pulv. succini, & tincturæ castorei an. scrup. j. laud. liquid. ex Sidenham gutt. vj. pulver. guttet. scrup. semif. syrup. peoniæ vnc. j. & semif. misce.

CONTRA SINGULTUM.

R. fyrop. menthæ composit. vnc. j. aquæ fœniculi vnc. iij. diascordij Fracastor. & C. C. pp. an. scrup. j. tincturæ castorei, & laud. liquid. an. gutt. vj. spirit. carminativ. Silvij. gutt. v. aquæ cinnamomi cidoneatæ drachm. semif. camphor. gr. j. misce.

CON-

CONTRA CASUM.

R. pulver. contra casum Guidonis drachm. j. confectio. hyacinthor. scrup. ij. syrup. rosar. siccarum vnc. j. aquæ plantag. vnc. iij. misce.

POTIO AD RABIEM.

R. Vini generosi, & aquæ cardui benedict. an. vnc. ij. pulver. contra rabiem drachm. j. misce.

ABSORBENS.

R. fyrop. viperin. vnc. j. aquæ Cordial. & melissæ, an. vnc. iij. confectio. hyacinthor. matris perlar. & coral. rubri pp. an. scrup. j. misce.

EMULSIONES.**SIMPLEX.**

R. quatuor. fem. frigidor. major. vnc. semif. amygdalar. dulc. num. vj. Terantur in mortario lapideo, affundendo ptisanæ attemperant. vnc. viij.



vij. colaturæ dissolve syrúp. nymphææ vnc. j.
miscæ.

ANODINA.

R. femin. papaver. albi drachm. j. & semif.
femin. lactuc. & endiviæ, an. drachm. ij. amygdalar.
dulc. excorticat. num. vj. contunde in mortario
marmoreo, sensim affundendo aquæ lactucæ vnc.
iiij. aquæ rosar. fragrantissimæ vnc. ij. Cola,
& adde laud. liquid. gutt. vj. sacchari albi
quant. suff. ad dulcedinem.

ABSORBENS.

R. emulsion. simpl. vnc. viij. sacchar. perlati
drachm. j. miscæ. pro dosi.

PURGANTIA.

LENIENS.

R. fol. fennæ mundat. drachm. j. sal. tartari
scrup. j. pulpæ tamarind. vnc. semif. Extrahatur
tinctura S. A. in suff. q. aquæ commun. ad
vnc.

vnc. iiij. In ea dissolv. mann. elect. vnc. ij.
cola, & clarifica, & aromatiz. pro dosi.

USUALE.

R. aq. Angelic. S. A. factæ vnc. iiij. pro dosi.

ENEMATIA.

EMOLLIENS, SEU COMMUNE.

R. decoct. emollient. libr. j. Electuar. dia-
catholic. & ol. viol. an. vnc. j. sal. commun.
drachm. j. miscæ, pro enemate.

APOPLECTICUM.

R. folior. rutæ, salviæ, & chamomil. an. ma-
nip. j. pulp. colocynthid. in nodulo suspensa
drachm. j. aq. commun. libr. j. & semif.
Coque S. A. ad tertiæ partis consumptionem
Cola, & adde infusionis Croc. metallor. vnc.
ij. tinctur. castor. vnc. semif. Miscæ.

B

GAR-



10

GARGARISMATA.

ATTEMPERANS.

R. decoct. hord. libr. j. sal. prunel. drachm.
j. fyrup. granator. vnc. j. spirit. nitr. dulc.
gutt. xx. misce.

ABSTERGENS.

R. folior. plantag. & hissop. an. manip. j.
flor. hyperic. & rofar. an. pug. j. aq. com-
mun. libr. j. & semif. Coque S. A. ad libr.
j. Cola, & adde sal. prunel. drachm. j. fa-
char. Saturn. drachm. semif. Rhodofachar. vnc.
j. misce.

ADSTRINGENS.

R. plantag. & rofar. an. manip. j. Coq. in
libr. viij. aq. commun. In colatura adde
fyrup. rofar. siccar. vnc. ij. spirit. vitriol.
gutt. xx. misce.

VUL-

11

VULNERARIUM.

R. rad. gentian., aristoloch. rotund., &
ireos, an. vnc. j. folior. scord., & card.
benedict. an. manip. j. summitat absinth.,
folior. persicar., & centur. minor. an. ma-
nip. semif. Fiat decoct. cui adde vini albi
libr. j. Cola ad vsum.

DE PULVERIBUS.

PRO RANULA.

R. piper., & zingiber. an. drachm. j. sal.
gemma., & commun. an. scrup. ij. organ.,
calaminth., rad. ireos, & hermodactyl. an.
drachm. semif. mastich. scrup. j. misce, &
fiat pulvis.

CONTRA RABIEM.

R. locustarum maris calcinatar. vnc. semif.
radic. gentian. & femin. card. lactei an.
drachm. ij. mirrhæ, & terræ sigillat. an.
drachm.

B 2

drachm.

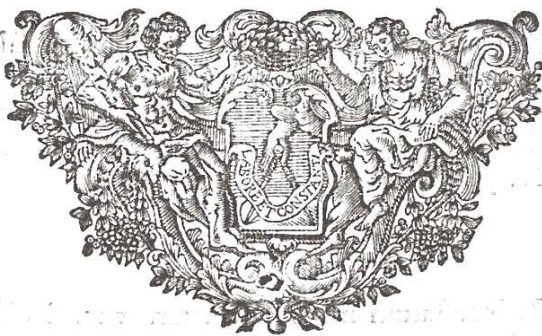


21

drachm. j. misce, & S. A. fiat pulvis. Dosis
drachm. j.

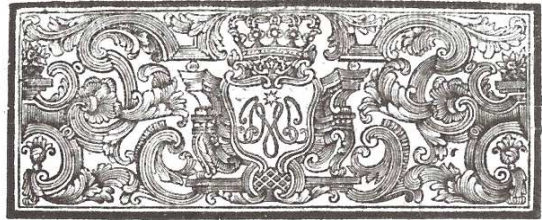
PRO VULNERATIS.

R. pulv. contrà casum Mellue, sanguin.
hirc. pro pleuriticis pp. & cephalic. Mi-
chaelis, an. drachm. ij. misce, & divide in
sex partes æquales. Capiat æger vnam in
jusculo.



ME-

13



**MEDICAMENTA EXTERNA
pro vulneratis**

AQUÆ.

STIPTICA EFFICAX.

R. Vitriol. Vngaric., & alumin., an.
libr. semif. phlegmat. vitriol. libr.
iiij. Coque, donec omnia fuerint dissoluta.
Liquorem frige factum filtra, & à crystallis
indè natis separa, & vnicuique libræ liquo-
ris adde ol. vitriol. drachm. j. Serva pro vsu.

PHAGEDENICA SIMPLEX.

R. mercur. sublimat. corrosiv. drachm. se-
mif. aq. calcis libr. j. misce.

PHA-



14

PHAGEDENICA COMPOSITA.

R. aq. calcis libr. j. mercur. sublimat. cortosiv. drachm. semif., spirit. vini camphorat. vnc. iij. misce.

BALSAMA.

Admirabile ad Vulnera Sclopettorum.

R. Catellorum recentér natorum, & viventium num. ij. Vermium terrestrium lotorum cum vino generoso libr. j. ol. liliorum albor. libr. ij. Coquantur, & factà S. A. colaturâ, adde Therebintin. Venet. libr. semif. spirit. vini vnc. j. misce, & fiat balsamum.

ALIUD

*Pro ulceribus sinuosis, fistulosis,
& callofis.*

R. ol. femin. lin. & therebintin. an. libr. semif. viridis aris, & aloes succotrin. an. vnc. j. misce.

DI-

15

DIGESTIVA.

SIMPLEX.

R. Therebintin. abiet. lotæ cum spiritu vini, libr. semif. vitellorum ovorum num. j. ol. hyperic. vnc. j. misce.

Compositum, seu balsamicum.

R. digestiv. simpl. libr. semif., balsam. arcæi, & vnguent. styrac. an. vnc. j. & semif. balsam. peruvian. vnc. j. balsam. sulphur. therebintinat. drachm. j. misce.

ANIMATUM.

R. Therebintin. Venet. vnc. iij. ol. hyperic. vnc. j. & semif. pulver. mirrhæ, aloes, & aristoloch. an. vnc. semif. Theriac. magn. drachm. ij. sal. ammoniac., & camphor. an. drachm. semif. spirit. vini rectificat. vnc. j. misce.

PRO



16

PRO MEMBRANA CEREBRI.

R. Therebintin. abiet. vnc. j. spirit. vini
vnc. ij. syrup. rosar. siccar. vnc. j. Rhodomel.
vnc. semif. Misce.

PRO PUNCTURA NERVORUM.

R. olei vitellor. ovor. & therebintin. an.
vnc. j. balsam. alb. ex Fioravanti drachm.
vj. misce.

COLYRIA.*ANODINUM.*

R. gumm. tragacanth. drachm. semif., aq.
portul. & plantag. an. vnc. j. & semif. fe-
min. cidonior. in aq. solan. extract. vnc. j.
croc. pulverizat. gr. ij. misce.

RESOLVENS.

R. aq. foenicul., euphras., & celidon. an.
vnc. j. trochiscor. alb. Rhafis cum opio drachm.
semif.

17

semif., sachar. cand., & tutiæ pp. an. scrup. j.
misce.

DETERGENS ULCERA.

R. aq. plantag., & euphras., an. vnc. j.
tutiæ pp. drachm. semif., sachar. cand. scrup.
ij. gummi Arabic. scrup. j. Rhodomel. vnc.
semif. misce.

CATAPLASMATA.*ANODINUM.*

R. micæ panis alb. vnc. iiij. lactis recentèr
multèr libr. j. Coque lento igne, crebrò
agitando ad mollem consistentiam. Extrà
ignem adde vitellor. ovor. num. iiij. ol. ro-
sar. vnc. ij. pulv. croc. drachm. j. opij. gr.
iiij. misce, & fiat cataplasma.

EMOLLIENS.

R. pulpæ radicis althææ, & folior. malv. an.
libr. j. & semif. vitellor. ovor. num. iiij. bu-
tyr.

C

tyr.



tyr. suilli vnc. iiij. misce, & fiat cataplasma.

SUPPURANS.

R. radic. althææ, bryon. & lilior. an. vnc. j. & semif. Incindantur, & coquantur per aliquod tempus in f. q. aquæ commun. Dein adde folior. malv., parietar., brancæ vrsinæ, & scabios. an. manip. j. ficuum pinguium num. xij. Coquantur iterum omnia vsque ad putrilaginem: Setaceo trajiciantur, & adde folior. acetosæ seorsim in butyro coctorum manip. j. & semif., fermenti veteris, & vnguent. basilicon. an. vnc. semif., cæpar. alb. sub cineribus coct. & contus. in mortario, num. ij. ac cum olei liliorum f. q. fiat cataplasma.

AD CONTUSIONEM SIMPLICEM.

R. rofar. rubr. manip. ij. vini generosi libr. j. & semif. Coq. S. A. & cum f. q. micæ panis fiat cataplasma.

Ad

Ad contusionem Echymosis Capitis.

R. flor. betonic., centaur. minor., melilot., stæchad., symphit. major., & rofar. verarum, an. manip. ij. Bulliant in f. q. vini optimi ad libr. iiij. Facta colatura, add. pulv. fantal. rubr. vnc. j. syrur. betonic. vnc. iiij. micæ panis q. f. vt fiat cataplasma.

CONTRA GANGRÆNAM.

R. folior. scord., & absinth., an. manip. j. flor. hyperic., & centaur. minor. an. pugil. ij. Coque ad putrilaginem: tunc adde farin. fabarum, & orobi, & lupinor. seorsim in hydromelite aquoso coct. an. vnc. ij. Theriac. veter. vnc. j. pulver. baccar. laur., & juniper. an. drachm. vj. gumm. elemi, mirrhæ, thuris, & aloes pulverat. an. drachm. j. & semif., ol. therebint. rubr. vnc. semif., ol. hyperic. q. f. misce. Fiat cataplasma.

C 2

RE-

RESOLVENS.

R. quatuor. farinar. resolvent. libr. j. Coque lento calore in libr. iiij. lixivij farmen-torum, seu oximel. simpl. Remoto lixivio, adde pulv. fol. chamomil, & melilot. an. vnc. iiij. pulv. radic. lilior. Florent. vnc. semif. misce, & cum f. q. ol. chamomil. fiat S. A. cataplasma.

PRO ANEURISMATE.

SIMPLEX.

R. nucum cupressi viridium num. iiij. Infunde in aq. commun. donec in quandam mucilaginem abeant: ex hac cum f. q. farin. favar. fiat S. A. cataplasma.

COMPOSITUM.

R. rofar., balauftiar., cortic. granator., hypocistid., & nuc. cupressi. virid. an. manip. ij. Bulliant in f. q. vini, cum alumin. rupei

rupei vnc. ij. Cola, & adde pulv. trochiscor. de Karabe, mastich., & pulv. folior. cupressi, an. q. f. ad consistentiam cataplasmatist instar mellis.

PRO CARBUNCULO.

R. folior. scabios. manip. iiij. Conterantur in mortario marmoreo cum f. q. butyri non saliti, & vitell. ovor. num. ij. vt fiat cataplasma.

CONTRA ANGINAM.

R. cataplasma. emollient. libr. semif., pulpæ casisæ vnc. j. & semif., theriac. magn. vnc. semif., flor. sulphur. drachm. ij. albi græci, & pulv. nidi hirundin. an. vnc. j. ol. amygdal. dulc. sine igne extract. q. f. vt fit cataplasma.

PRO OCULIS.

R. albumin. ovi num. j. aluminis crudi frustulum. Agitentur supra orbem, donec massa sit inspissata.

UN-



UNGUENTA.

ANODINUM.

R. ol. lilior. alb. vnc. vj. ol. therebintin.,
& chamomil. an. vnc. ij. ol. amygdal. dulc.
vnc. j. pinguedin. Anatis & Gallin. an. vnc.
ij. ceræ albæ q. s. vt fiat vnguentum.

UNGUENTUM BRUNUM.

R. basilicon. vnc. j. pulv. præcipitat. rubr.
drachm. ij. alumin. vsti drachm. j. misce.

DEFENSIVUM DE BOLO.

R. ol. rosat., mastich., & citonor. an. vnc.
ij. pulv. fantal. rubr. vnc. semis., boli ar-
men. pp. vnc. j. ceræ alb. & acet. rosat. an.
q. s. misce, & fiat vnguentum.

PRO CONTUSIONIBUS.

R. vnguent. polygonat. quantum volueris.
AD

AD AMBUSTA.

R. albumin. ovor. num. ij. ol. sambuci par-
tem vnam. Conquassentur diligentè, &
exactè, donec habeant consistentiam vnguenti.

ALIUD.

R. stercor. equin. vnc. iij. axung. Porci libr.
j. misce, & frige in sartagine. Cola expres-
sione forti, & fiat S. A. vnguentum. Appli-
cetur calidè.

UNGUENTUM PRO SCABIE.

R. calcis vivæ non diffusæ, & sulphur. vivi
an. libr. j. ol. commun. q. s. vt fiat vn-
guentum S. A. addendo succ. limon. libr. j.
Sera ad vsum.



24

LINIMENTA.

ANODINUM.

R. ol. lumbric. terrestr. vnc. j. ceræ novæ q. f. vt fiat linimentum, cui adde spirit. nasturt. drachm. j. misce.

PRO COMBUSTIONE.

R. calcis vivæ lotæ vnc. j. sulphur. vivi drachm. j. ol. femin. lini q. f. vt fiat linimentum.

EMOLLIENS.

R. mucilagin. femin. altheæ, & psyllij. an. vnc. femif., ol. lilior. alb., & chamomil. an. drachm. iij. Cum f. q. ceræ fiat linimentum.

PRO HÆMORRHOIDIBUS
anodinum.

R. vng. de linaria, & populeon. an. vnc. j. ol. ovor. drachm. vj. sachar. Saturn. scrup. ij.

26

PRO PUNCTURA NERVORUM.

R. ol. lumbric. terrestr. vnc. j. ol. lavendul. drachm. j. pulv. lumbric. drachm. femif., pulv. oculor. cancr. scrup. j. misce. Fiat linimentum.

PRO ULCERIBUS TIBIARUM
Scorbuticorum.

R. Sachar. Saturn., croc. martis, mastich., & mercur. dulc., an. drachm. iij. camphor. spiritu vini dissolut. drachm. j. Cum f. q. succi nasturtij fiat linimentum.

GARGARISMATA.

PRO FAUCIUM INFLAMMATIONE.

R. decoct. vincæ pervinæ, plantag., & acetosæ libr. j. syrup. papav. rubr. vnc. iij. nitr. pp. drachm. j. spirit. vin. drachm. femif. Misce.

EX-

25

ij. opij gr. viij. ol. succin. rectificat. gutt. xvj. misce.

PRO HÆMORRHOIDIBUS

R. auri fulminantis vnc. j. & femif., ol. amygdal. dulc. q. f. Fiat linimentum.

ANTIPARALYTICUM.

R. succ. lumbric. terrestr. vnc. iij. ol. costin. vnc. j. ol. therebintin., & de lateribus an. vnc. femif. euphorb. drachm. iij. vnguent. martiaton. q. f. Fiat linimentum.

ANTISPASMODICUM.

R. vnguent. altheæ, ol. therebintin., & chamomil. an. vnc. j. ol. lavendul. drachm. iij. ol. vulpin. vnc. femif. Styrac. liquid. vnc. iij. misce.

D

PRO

27

EXSICCANS.

R. aq. plantag. vnc. femif., aquæ secundæ calcis, & mellis rosat. an. vnc. ij. aq. aluminos. vnc. femif. Misce pro gargarisate.

PRO GINGIVIS SCORBUTICORUM.

R. aq. vitæ camphorat. vnc. iij. spirit. falis drachm. femif., vnguent. ægyptiac. drachm. femif. Exactè misce, & serva.

GARGARISMATA PRO SCORBUTICIS
roborandis.

R. camphor. drachm. j. alumin. crud. drachm. ij. sachar. alb. vnc. iij. aq. vitæ libr. j. tinctur. mirrhæ vnc. j. misce.

PRO VULNERIBUS LINGUÆ,
Oris.

R. flor. & folior. ligustr., plantag., rosar. rubrar., an. manip. j. cortic. gtanator., &

D2

ba-



28
balauft. an. vnc. femif. Coque in libr. ij.
aquæ chalybeatæ ad consumptionem tertiæ
partis. In colatura dissolve acaciæ drachm.
ij. syrup. citoneorum vnc. ij. misce.

INJECTIONES.

ANODINA AURICULARIS.

R. ol. amygdal. dulc. vnc. femif., laud.
opiat., camphor., & croc. an. gr. iij. misce.

VULNERARIA.

R. decoct. vulnerar. pro gargarismate antea
præscripti libr. j. Cui dissolv. Rhodomel.
vnc. j. misce.

ADSTRINGENS.

R. aq. plantag., rosar. rubrar., & alumi-
nos. an. vnc. vj. lapid. medicamentos.
Crollij drachm. ij. & femif., lapid. hæmatit.
ferup. ij. Misce.

COM-

30

FOMENTA SEU FOTUS.

CARMINATIVUS.

R. folior. menth., calaminth., organ., &
falviæ, an. pugil. ij. flor. chamomil., me-
lilot., & rorisinarin. an. pugil. j. Bulliant
parum cum libr. iij. vini albi. Cola, &
adde spirit. vin. vnc. v. Misce.

PRO EMPHYSEMAE.

R. lixivij cinerum farmentorum Vitis, &
aquæ calcis, an. libr. femif. spirit. vini vnc.
ij. Misce.

AD GANGRÆNAM.

R. spirit. vin. camphorat. libr. j. decoct. fo-
lior. rutæ, salv., & scord. an. libr. femif.
tinctur. mirrhæ, & aloes, an. drachm. j.
sal. ammoniac. drachm. ij. ac si oportue-
rit, adde theriac. veter. vnc. femif. Misce.

PRO

29

COMMUNIS.

R. decoct. hord., & plantag. an. libr. j.
sal. Saturn. drachm. femif., Rhodomel. vnc.
ij. misce.

PRO SUPPRESSIONE URINÆ.

R. decoct. feminis lini, & parietar. libr. j.
ol. amygdal. dulc. vnc. iij. misce.

VINA.

AROMATICUM.

R. folior. rosar., hyperic., laurin., absinth.,
& betonic. an. manip. j. Coque in libr. v.
vini albi generosi ad consumptionem tertiæ
partis.

STIPTICUM.

R. rosar., balauft., & cortic. granator. an.
vnc. ij. nucum cupressi, & alumin. rupei,
an. vnc. j. Coque cum libr. iij. vini austeri,
& cola ad vsum.

FO-

31

PRO OEDEMAE.

R. aq. calcis, & lixiv. cinerum farmentor.
an. libr. ij. pulv. sulphur. vivi, & baccar.
juniper. an. vnc. femif. Coque ad remanen-
tiam libr. iij. & femif. Cola, & ferva.

EMPLASTRA.

SUPPURANS.

R. emplastr. diachilon. cum gummis, &
quatuor gumm. an. vnc. j. sapon. nigr. vnc.
femif. Misce.

CICATRIZANS

pro sparadrapo.

R. ol. commun. libr. j. lithargyr. libr. j. &
femif. ceræ novæ libr. femif., galban., &
opopanac., an. vnc. j. bdellij, & ammo-
niac. an. vnc. ij. radic. vtriusque aristolo-
ch., lapid. calaminar., mirrh., aloes, thur.,
&



32
 & mastich. an. vnc. j. ol. laurin. vnc. ij.
 therebintin. vnc. iij. Misce, & fiat S. A.
 sparadrapum.

Varia emplastra etiam parantur in Officina Nosocomij.

Si credas, errassem Schoedis, Lector, in istis,
 Excidit ille Typis error, at iste tibi.

LAUS DEO.

✠

PROFECIA POLITICA,
VERIFICADA EN LO QUE
està sucediendo à los Portugueses
por su ciega aficion à los
Inglefes.

HECHA LUEGO DESPUES DEL TERREMOT
 del año de mil setecientos cinquenta
 y cinco.

Augurium ratio est & conjectura futuri.
 Ovid. Trist. Lib. 1. Eleg. 8.

Año de 1762.

CON LICENCIA DEL REY NUESTRO SEÑOR.

IMPRESSO EN MADRID,
 Y reimpresso en Sevilla por *Joseph Padrino*, en calle
 Genova.